



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBSTTA/REC/23/5
28 de noviembre de 2019

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima tercera reunión
Montreal (Canadá), 25 a 29 de noviembre de 2019
Tema 5 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

23/5. Posibles elementos de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Toma nota* de la recomendación del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica con respecto a opciones para posibles elementos de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020¹;

2. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes lo siguiente:

[a] Que nada en el programa de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura debe interpretarse o utilizarse para apoyar las barreras no arancelarias al comercio;]

b) Que la invitación que figura en el párrafo 2 de la recomendación del Grupo de Trabajo se extienda también a los procesos pertinentes, incluida la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

[c] Que se añadan las siguientes tareas al programa de trabajo conjunto sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural:

i) Elemento 1, Tarea 1.b

La Secretaría del Convenio, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y otros órganos pertinentes, elaborará una estrategia eficaz para garantizar que los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos se compartan de manera justa y equitativa con los titulares de los conocimientos tradicionales, con el fin de preservar su cultura, salud y bienestar.]

¹ CBD/WG8J/REC/11/3.